



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán,

19 AGO 2026

Expediente N° 10.860/2016 - Cuerpo I y II -
Resolución N° CD-ORAN-346/2026.-

VISTO:

La situación de revista del Ing. Juan Carlos Godoy, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Juan Carlos Godoy solicita Licencia sin Goce de haberes en el cargo Interino de Profesor Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura **"Taller I: Dasometría"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado por Resolución N° CD-NAT-340/2017.

Que, asimismo solicita Licencia sin Goce de haberes en el Incremento Temporario de Dedicación Simple a Semiexclusiva en el cargo de Profesor Adjunto, en la asignatura **"Taller I: Dasometría"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado por Resolución N° CD-NAT-307/2018.

Que, por Resolución N° CS-573/2025 el Ing. Juan Carlos Godoy fue designado en un Ambiente de la Facultad Regional Orán, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo Regular de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Dasonomía en la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio cargo y por el término de cinco (5) años.

Que, Dirección General de Administración toma conocimiento e informa que la licencia solicitada por el Ing. Juan Carlos Godoy sería a partir del 09 de febrero de 2026 y si corresponde el otorgamiento de licencia sin goce de haberes en los cargos solicitado.

Que, Dirección Administración Académica considera que se debe dar por finalizado el Incremento Temporario de Dedicación Simple a Semiexclusiva en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Interino, en la asignatura Taller I: Dasometría de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales, otorgada mediante Resolución N° CD-NAT-307/2018, en virtud de encuadrarse en la Resolución N° CS-420/99 - Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se debe otorgar Licencia Sin Goce de Haberes en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Interino, Dedicación Simple en la asignatura Taller I: Dasometría de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales, designado mediante Resolución N° CD-NAT-340/2017, a partir del 09 de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, en virtud de encuadrarse en la Resolución N° R-343/83 - Artículo 18°.-

Que, en Reunión Ordinaria N° 10/2026 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia, dando lugar a lo informado por Dirección Administración Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por finalizadas las funciones del Ing. Juan Carlos Godoy, D.N.I. N° 18.871.560, en el Incremento Temporario de Dedicación Simple a Semiexclusiva en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Interino, de la asignatura Taller I: Dasometría de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 09 de febrero de 2026.-





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

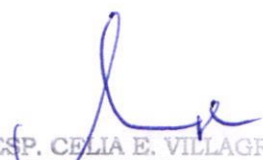
"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

Expediente N° 10.860/2016 - Cuerpo I y II. -
Resolución N° CD-ORAN-346/2026.-

ARTICULO 2º: Tener por otorgada Licencia sin Goce de Haberes al Ing. Juan Carlos Godoy, D.N.I. N° 18.871.560, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Interino, Dedicación Simple en la asignatura Taller I: Dasometría de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 09 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

ARTÍCULO 3º: Cursar copia al Consejo Directivo, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Naturales, Coordinación de Carrera, Secretaría Académica, Oficina de Personal y al Interesado para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA